

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 7.0
		FECHA: 08/11/2022
		Página 1 de 51

DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD:	<i>Subdirección General Área Gestión Ambiental-SGAGA (Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de la Educación Ambiental Integral y Participación Ciudadana GITGEAIPC)</i>
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	<i>Prestación de Servicios</i>
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	OCTUBRE DE 2023
OBJETO: Prestación del servicio logístico para el desarrollo de procesos de educación ambiental y participación ciudadana para la gestión ambiental con actores institucionales, gremios y comunidades que propendan por una gestión ambiental sostenible para el manejo integral de los recursos naturales y del ambiente en el departamento del Cesar, año 2023.	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*) (Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)	
<p>Las Corporaciones Autónomas Regionales son definidas por la Ley como entes corporativos de carácter público, creados por la ley 99 de 1993, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotadas de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>Las CARs deben dinamizar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>La Constitución Política Nacional de 1991, estableció los parámetros legales que refuerzan el trabajo en educación ambiental, así como la ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, la ley General de Educación, 115 de 1994, que señala la educación ambiental como obligatoria en la educación formal, la ley 70 de 1993, incorpora la dimensión ambiental en los programas de ETNO educación para comunidades afrocolombianas y la Ley 1549 del 2012 sobre la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el Desarrollo Territorial, que son herramientas con las cuales el Estado y la Sociedad civil cuentan para implementar la educación relativa al ambiente I como propósito nacional.</p> <p>A nivel general, en el país se viene hablando de la educación ambiental y la participación ciudadana para la gestión ambiental, hacia la sostenibilidad, cambio climático y la gestión del riesgo y manejo de los conflictos socio ambientales, donde deben interactuar e interrelacionarse instituciones, organizaciones e individuos, buscando la sensibilización y concienciación de individuos y colectivos sobre los graves problemas socio ambientales del planeta, del país y en particular en los escenarios territoriales locales.</p>	



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 2 de 51

La Política Nacional de Educación Ambiental promulgada a partir del año 2002, establece dentro de las estrategias y retos para el accionar educativo, el relacionado con: la inclusión de la dimensión ambiental en la educación no formal (para el trabajo y el desarrollo humano sostenible), donde se hace necesario fomentar el desarrollo de un espíritu empresarial protector del medio ambiente, para lo cual es indispensable crear mecanismos concertados para una cultura ambiental, considerando que los individuos y colectivos en el desarrollo de sus actividades socio económicas tienen derechos y deberes ambientales, debido a que los bienes y servicios ambientales (servicios eco sistémicos) no pueden ser solo objeto de explotación sino de un trabajo integral que vincule la investigación y el compromiso ecológico.

La educación ocupa un lugar central en la agenda 2030, buscando garantizar que sea inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante su vida para todos. Para lo cual es fundamental que la educación ambiental y la participación ciudadana se implemente desde los primeros años de vida (infancia), preescolar y cubra la básica y media, hasta la superior, siempre orientándose hacia la conservación, uso y preservación de los recursos naturales y del ambiente de una forma sustentable y sostenible para las presentes y futuras generaciones.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, dentro de su Plan de Acción 2020 – 2023, tiene el Programa No. 8, denominado “ECO EDUCACION: Endógena y Transversal”, donde están establecidos los siguientes proyectos:

- *3208.01 Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque endógeno y/o cultural, intergeneracional, y consensual para promover el desarrollo ECO social en el dpto. del Cesar.*
- *3208.02 Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia, en el contexto de la propuesta DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORPOCESAR- 2020: "Por la sustentabilidad de la vida".*
- *3208.03 Planeación, gestión e Implementación de acciones para el manejo de conflictos socio ambientales asociados a la productividad económica y/o uso de RN en áreas estratégicas del Cesar.*
- **MECANISMOS O ESTRATEGIAS CONTRACTUALES:**

Atendiendo lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, bajo el marco jurídico indicado por el estado y teniendo en cuenta la estructuración operativa del modelo de gestión referencial utilizado para la formulación del proyecto, avizora que es necesario contar con un operador para brindar la logística necesarias que garanticen que las actividades programadas por la corporación, se lleven a cabo en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad, por lo que la entidad realizará una convocatoria pública en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía justificada en el numeral 3 para elegir un operador logístico el cual preste los servicios objeto del presente estudio.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 3 de 51

• **VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:**

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de adquisiciones de CORPOCESAR, tal como consta en certificación expedida por el funcionario.

Clasificación UNSPSC	Descripción
86101700	Servicios de capacitación vocacional – no científica
93141500	Desarrollo y servicios sociales

• **CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:**

Para ello, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, a través de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y su GIT para la Gestión de la Educación Ambiental Integral y Participación Ciudadana, han fijado como pilar, el tema de la educación ambiental, principalmente en desarrollar una serie de actividades para promover escenarios de participación, movilización y organización de las comunidades que interactúan en torno al ambiente y que los conlleven a asumir compromisos y responsabilidades frente al desarrollo sostenible y sustentable de la región. Desde el punto de vista socio ambiental, la sensibilización de las personas es una herramienta importante para que la población tome conciencia sobre esta significativa problemática ambiental, entiendan que está en sus manos la solución de esta y se tome responsabilidad en el asunto, por lo anterior, el desarrollo de campañas enfocadas hacia la persona como parte fundamental de la sociedad y su formación hacia el cuidado del medio ambiente es un elemento a tener en cuenta desde la educación ambiental en la Corporación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

(Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del servicio logístico para el desarrollo de procesos de educación ambiental y participación ciudadana para la gestión ambiental con actores institucionales, gremios y comunidades que propendan por una gestión ambiental sostenible para el manejo integral de los recursos naturales y del ambiente, en el departamento del Cesar, año 2023.

ALCANCES DEL OBJETO (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS): La entidad contratista, para el cumplimiento del objeto contractual queda supeditada a:

- 1. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON EL SUPERVISOR:** Este constituye un documento de Planeación que permitirá conocer de manera previa las fechas en que se desarrollaran las actividades de acuerdo al Plan Operativo que diseñe la Corporación para el cumplimiento de las mismas.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 4 de 51

- 2. ELABORAR EL PROGRAMA CON EL SUPERVISOR.** La entidad asociada y la Corporación deben elaborar el programa para cada una de las actividades teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
- a.) Fijar los objetivos de las actividades de capacitación y de apoyo a las organizaciones
 - b.) Elaborar las invitaciones a los grupos de interés para cada una de las actividades que se requieran para garantizar la participación de los interesados.
 - c.) Elaborar las memorias impresas o magnéticas que se requieran.
3. Suministrar los refrigerios e insumos a los grupos de valor en las actividades educativas teóricas y prácticas que se desarrollaran sobre participación ciudadana en la Gestión ambiental.
4. Suministrar los refrigerios e insumos a los grupos de valor en las actividades educativas teóricas y prácticas que se desarrollaran bajo la estrategia de la Política Nacional de Educación Ambiental PRAUS y PROCEDAS.
5. Suministrar los insumos y refrigerios para las actividades con grupos de actores de la academia, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y comunidad en general, como apoyo al diseño, implementación y promoción de planes y acciones de educación ambiental, con enfoque en cambio climático
6. Disposición de sitios con sus respectivas mesas y sillas para la realización de las actividades educativas relativas al ambiente.
7. Elaborar el material visual de las actividades realizadas.
8. Acordar con el supervisor del contrato, con quince (15) días de anterioridad, las actividades a realizar dentro del respectivo contrato.
9. **LLEVAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES.** Cada actividad debe estar soportada con los listados de asistencia que se generen en la misma.
10. **PLANEAR UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN PARA ANUNCIAR EL EVENTO.** Para garantizar el éxito de las actividades se debe llevar a cabo previamente una campaña de promoción tales como: anuncio en sitio web de la entidad o de entidades asociadas, Anuncio de los talleres y jornadas en el boletín de noticias de la entidad, Envío de emails a participantes potenciales, o Realizar entrevistas en medios de comunicación locales.
11. **ELABORAR LOS FORMATOS DE EVALUACIÓN.** Obtener por parte de los participantes la evaluación de los eventos planteando por ejemplo, Qué aspectos de la sesión encontró útiles?; Qué aspectos de la actividad fueron útiles? ; Sobre qué temas o puntos le gustaría saber más? ; Le gustaría hacer algún comentario o sugerencia? ; Comentario sobre el lugar y sus instalaciones – salones-, acceso, etc., Comentario sobre los alimentos, Comentario sobre la organización del evento.
12. **OBTENER EVIDENCIAS DEL EVENTO.** Se debe obtener las fotografías del lugar, los presentadores, participantes de las sesiones pueden ser utilizadas para promover las actividades de ambas entidades en los boletines y los sitios web y también las memorias de los eventos, en caso de que se hubieren producido. Además de los videos actividades realizadas.
13. **PREPARAR UN INFORME PARCIAL Y FINAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**
- **CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR:**



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 5 de 51

Las actividades a ejecutarse están contempladas dentro del Plan de Acción de la Corporación para la Vigencia 2023:

PROYECTOS	ACTIVIDADES	INDICADOR	VALOR
Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque endógeno y/o cultural, intergeneracional, y consensual para promover el desarrollo ECOSocial en el dpto del Cesar.	Gestión e Implementación de medidas para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión ambiental.	Tres (3) procesos de participación ciudadana para la gestión ambiental implementados.	\$3.035.347,00
	Implementación de acciones para incluir el enfoque étnico, de género e intergeneracional en los procesos de educación ambiental.	Un (1) proceso de educación ambiental con enfoque diferencial realizado.	\$2.682.310,00
	Creación de escenarios de diálogo entre los ciudadanos las entidades para la prevención de conflictos socio ambientales	Dos (2) acciones realizadas en el marco de la conmemoración del Bicentenario "200 años de biodiversidad".	\$5.319.966,00
	Fortalecimiento y apoyo a la participación de los jóvenes de ambiente en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental	Un (1) Apoyo operativo de la red de jóvenes de ambiente del Cesar.	\$1.282.377,00
Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia, en el	Re significación de los PRAES y CIDEAS (Promoción de la incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal (contenidos curriculares en PRAES) y apoyo a la implementación de PRAUS, con enfoque en cambio climático.	Un (1) Praus apoyado con enfoque cambio climático	\$2.840.000,00



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 6 de 51

contexto de la propuesta DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORPOCESAR- 2020: "Por la sustentabilidad de la vida".	Promoción del desarrollo de la dimensión ambiental en la educación no formal (PROCEDAS, empresas, investigación en tecnologías limpias).	Veinte (20) Gremios, asociaciones, investigaciones apoyadas a través de los PROCEDAS.	\$80.000.000,00
	Apoyo al diseño, implementación y promoción de planes y acciones de educación ambiental, con enfoque en cambio climático	Cien (100) Proyectos requeridos como apoyo al diseño, implementación y promoción de planes y acciones de educación ambiental, con enfoque en cambio climático.	\$10.000.000,00
Planeación, gestión e Implementación de acciones para el manejo de conflictos socio ambientales asociados a la productividad económica y/o uso de RN en áreas estratégicas del Cesar.	Apoyo a la estructuración, implementación y evaluación de compromisos en negocios verdes con enfoque cultural y/o diferencial (comunidad étnica, y afrodescendiente)	Un (1) Negocio verde apoyado con enfoque diferencial (comunidades afrodescendiente s de Pelaya, Aguachica, Becerril, La Jagua de Ibirico, Chiriguana, Agustín Codazzi, El Paso y Chimichagua)	\$90.000.000,00
		TOTAL	\$195.160.000,00

- **PRODUCTOS ESPERADOS:** Los productos esperados dentro de este proceso de dinamización de la educación relativa al ambiente son los siguientes:

1. PRODUCTO 1: Tres (3) procesos de participación ciudadana para la gestión ambiental implementados.
2. PRODUCTO 2: Un (1) proceso de educación ambiental con enfoque diferencial realizado.
3. PRODUCTO 3: Dos (2) acciones realizadas en el marco de la conmemoración del Bicentenario "200 años de biodiversidad".



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 7 de 51

4. PRODUCTO 4: Un (1) Apoyo operativo de la red de jóvenes de ambiente del Cesar.
 5. PRODUCTO 5: Veinte (20) Gremios, asociaciones, investigaciones apoyadas a través de los PROCEDAS.
 6. PRODUCTO 6: Cien (100) Proyectos requeridos como apoyo al diseño, implementación y promoción de planes y acciones de educación ambiental, con enfoque en cambio climático.
 7. PRODUCTO 7: Un (1) Praus apoyado con enfoque cambio climático
 8. PRODUCTO 8: Ocho (8) Negocios verde apoyado con enfoque diferencial para comunidades afro descendientes en los municipios de: Pelaya, Aguachica, Becerril, La Jagua de Ibirico, Chiriguana, Agustín Codazzi, El Paso y Chimichagua.
- **SUPERVISIÓN:** La Supervisión del contrato en mención estará a cargo del Profesional Especializado, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de la Educación Ambiental Integral y la Participación Ciudadana GITGEAIPC. La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el Título III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR
 - **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Este proyecto tiene una duración de dos (02) meses.
 - **CONTRIBUCIÓN CUANTIFICADA AL PA:**
 - ✓ Línea estratégica: Gestión para la cultura y la educación ambiental.
 - ✓ Programa: 3208. Educación Ambiental
 - ✓ Proyecto 3208.01.: Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque endógeno y/o cultural, intergeneracional, y consensual para promover el desarrollo Eco social en el Departamento del Cesar.
 - ✓ Proyecto 3208.02.: Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia, en el contexto de la propuesta DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORPOCESAR- 2021: "Por la sustentabilidad de la vida".
 - ✓ Proyecto 3208.03.: Planeación, gestión e Implementación de acciones para el manejo de conflictos socio ambientales asociados a la productividad económica y/o uso de RN en áreas estratégicas del Cesar.
 - **LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será ejecutado en los 25 municipios que integran el departamento del Cesar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 8 de 51

Manual de Contratación y Supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR de las contenidas en las norma técnicas y ambientales pertinentes, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, las siguientes:

- a. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.
- b. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CORPOCESAR.
- c. Cumplir con todos los requerimientos exigidos en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y la minuta contractual.
- d. Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el Supervisor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
- e. Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
- f. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la presentación de la oferta como para la celebración del contrato, verificable para cada uno de los pagos que la Entidad efectúe, así como para la liquidación del contrato.
- g. Presentar a CORPOCESAR los reportes de avance de acuerdo con la programación de actividades.
- h. Entregar los productos y servicios en las fechas establecidas por CORPOCESAR.
- i. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
- j. Atender todas las sugerencias y recomendaciones que realice CORPOCESAR para el correcto desarrollo del contrato.
- k. Mantener la confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del contrato y no utilizarla para ningún otro fin diferente al objeto del mismo.
- l. Presentar formalmente a CORPOCESAR el personal que ejecutará las actividades objeto de la contratación.
- m. Constituir las garantías que se requieran para la ejecución del contrato y presentarla dentro de los términos señalados para su correspondiente aprobación.
- n. Cumplir con las especificaciones técnicas del trabajo a contratar establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el contrato.
- o. Entregar al Supervisor en la forma y condiciones pactadas, los productos desarrollados en virtud del contrato, los cuales son propiedad de CORPOCESAR.
- p. Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la contratación.
- q. Apoyar a CORPOCESAR en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del contrato.
- r. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 9 de 51

- s. Desarrollar la contratación con el equipo de trabajo señalado en el presente proceso. El contratista no podrá cambiar los profesionales sin la autorización escrita previa del Supervisor, quien informará tal situación a CORPOCESAR. En caso de autorizarse, los nuevos profesionales deberán tener un perfil igual o superior a los profesionales sustituidos.
 - t. Acoger las observaciones dadas por el Supervisor.
 - u. Entregar bajo su responsabilidad, los productos entregables descritos en este documento, en los tiempos, lugares y demás condiciones establecidas de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el contrato.
 - v. Hacer todas las recomendaciones que consideren necesaria en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
 - w. Mantener la reserva profesional, sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
 - x. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.
 - y. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.
 - z. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes de CORPOCESAR a través del Supervisor del contrato.
- **OBLIGACIONES DE CORPOCESAR:** En virtud del contrato **LA ENTIDAD** se obliga a:
 - a. Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
 - b. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del contrato.
 - c. Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
 - d. Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (*)

(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

Para la celebración del contrato se dará aplicación al artículo 2°, numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 y al Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que establecen:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 10 de 51

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

Artículo 59. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 11 de 51

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

(Numeral 4 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015

capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

A. ANÁLISIS DEL SECTOR:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO:

PRESTACION DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL CON ACTORES INSTITUCIONALES, GREMIOS Y COMUNIDADES QUE PROPENDAN POR UNA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, AÑO 2023.

1.1.1 INTRODUCCIÓN

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del **sector terciario o sector de servicios**, que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

1.2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

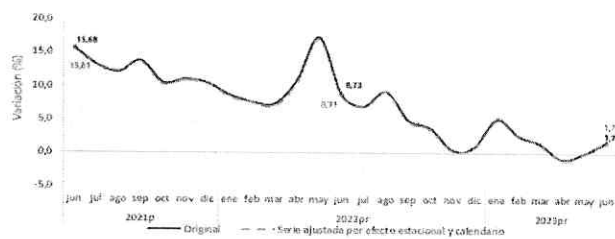
Clasificación UNSPSC	Descripción
86101700	Servicios de capacitación vocacional – no científica
93141500	Desarrollo y servicios sociales

1.3 ASPECTO ECONÓMICO

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Junio de 2023^{pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021^p - 2023^{pr} (junio)



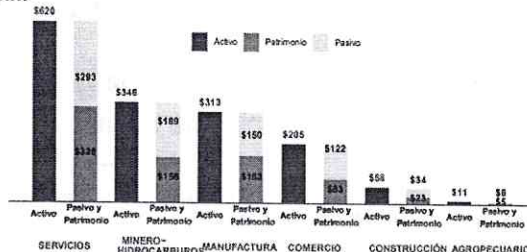
Fuente: DANE

Para el mes de junio de 2023^{pr} el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 93,90, lo que representó un decrecimiento de 4,26% respecto al mes de junio de 2022^{pr} (98,08). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2023^{pr}, se ubicó en 98,19, lo que representó un decrecimiento de 3,65% respecto al mes de junio de 2022^{pr} (101,91). Para el mes de junio de 2023^{pr} el índice de las **actividades terciarias**, en su serie original se ubicó en 135,88, lo que representó un crecimiento de 3,07% respecto al mes de junio de 2022^{pr} (131,82). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2023^{pr}, se ubicó en 134,68, lo que representó un crecimiento de 3,02% respecto al mes de junio de 2022^{pr} (130,73).



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 1.000 SOCIEDADES MÁS GRANDES POR SECTOR AÑO 2022

Cifras en billones de pesos



www.supersociedades.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

Fuente: Supersociedades

El macrosector **SERVICIOS** a corte de 31 de diciembre de 2022:

- Los activos de las empresas de dicho macrosector es de \$620 billones de pesos.
- Los pasivos de las empresas de dicho macrosector es de \$293 billones de pesos.

- El patrimonio de las empresas de dicho macrosector es de \$328 billones de pesos.

Conclusiones sectoriales:

- Los macrosectores comercio y servicios aportan la mayoría de los ingresos operacionales \$339 y \$301 billones, respectivamente, un total de 27.9% comercio y 24.7% servicios.
- La mayor rentabilidad por patrimonio y activos se presenta en el sector minero-hidrocarburos con 39.6% y 17.9 %, respectivamente.
- El sector servicios es el más grande por activos con \$620 billones y minero-hidrocarburos presenta el margen más alto, por cada \$100 de ingresos obtiene \$25.2 en ganancias.

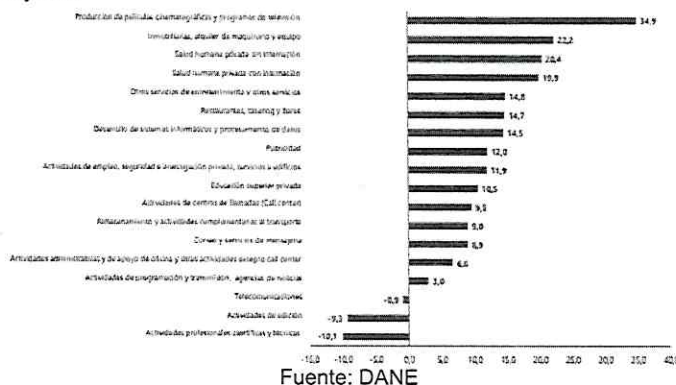
INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR SERVICIOS

1.3.1 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL, NACIONAL.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Mayo de 2023

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2023***



Fuente: DANE

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En mayo de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2022. Para el mes de mayo de 2023 el subsector de servicios **“Actividades profesionales, científicas y técnicas”** obtuvo una variación negativa del -10,1.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En mayo de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2022.

1.4.2. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

A continuación, se describen algunos de los productos o servicios incluidos en el sector:

- Logística y catering
- Eventos
- Promoción de negocios

1.4.2.1 GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias	
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	
FENALCO	Federación Nacional De Comerciantes Empresarios	
ANALDEX	Asociación Nacional de Comercio Exterior	

Fuente: Elaboración propia

1.4.3. EMPLEO

Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

En el mes de junio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.052 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,2



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 15 de 51

puntos porcentuales); seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales).

1.4.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

1.4.4.1. RESULTADOS DEL MES DE JULIO DE 2023

En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,50%.

IPC Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2012 = 2023 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,50	0,81	6,68	7,96	11,78	10,21

Fuente: DANE

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

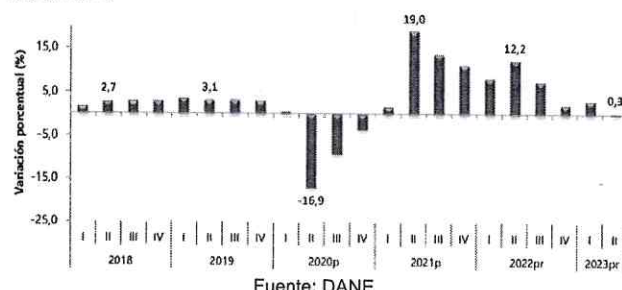
1.4.4.2 VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - julio), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (6,68%): Transporte (12,55%), Restaurantes y hoteles (9,45%), Educación (8,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,91%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,83%), Bienes y servicios diversos (7,43%) y por último, Salud (7,33%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,75%), Recreación y cultura (4,28%), Prendas de vestir y calzado (4,10%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,76%) y por último, Información y comunicación (0,16%).

1.4.4.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO CON RELACIÓN AL SECTOR SERVICIOS

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2018-I / 2023pr-II



En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

1.4.5 VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo que estaba en el año 2022 en \$1.000.000 pesos, pasó a ser de **1.160.000** pesos y el auxilio de transporte que se encontraba en 117.172, será de **140.000** pesos.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 17 de 51

SALARIO MÍNIMO

SALARIO MÍNIMO

\$ 1.160.000,00

+\$ 160.000,00 +16,00 %

2023

AUXILIO DE TRANSPORTE

\$ 140.000,00

+\$ 22.825,00 +19,48 %

2023

Fuente: Ministerio del Trabajo

1.4.5.2 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público–MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TRM	
Vigencia	23/09/2023 - 25/09/2023
TRM	\$ 3.948,70

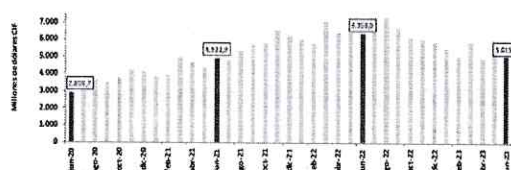
Fuente: Superintendencia Financiera
de Colombia

1.6. DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL BIEN O SERVICIO

1.6.1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Importaciones (IMPO) Junio 2023

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Junio 2020^a - Junio 2023^b



Fuente: DANE

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2023, las importaciones fueron US\$5.418,5 millones CIF y presentaron una disminución de 20,4% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 17,8% en el grupo de Manufacturas.

junio 2023

Tabla 2. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2023/2019)^a

Grupos de productos (OMC)	Junio ^a				Enero-Junio ^b			
	2019	2023	Variación (%)	Contribución a la variación	2019	2023	Variación (%)	Contribución a la variación
	Millones de dólares CIF	Millones de dólares CIF		2023 (%)	Millones de dólares CIF	Millones de dólares CIF		2023 (%)
Total	3.983,2	3.015,2	-25,9	100,0	25.855,2	31.820,9	23,1	100,0
Agropecuarias, alimentos y bebidas ¹	470,6	698,6	48,7	13,9	3.382,1	5.014,3	48,3	6,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	444,6	552,8	24,3	2,7	2.711,2	3.546,1	34,5	3,6
Manufacturas ³	3.055,2	3.780,6	22,7	75,0	19.751,9	23.138,5	17,3	72,7
Otros sectores ⁴	29	2,2	-24,0	0,0	30,0	22,1	-26,3	0,0

Fuente: DANE

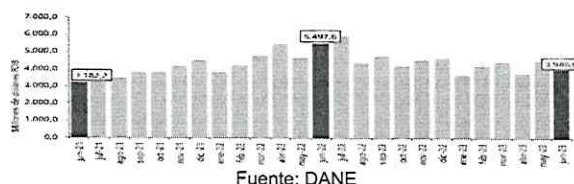
En junio de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,0%, y Otros sectores 0,04%.

1.6.2 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2023 las ventas externas del país fueron US\$3.986,0 millones FOB y presentaron una disminución de 27,5% en relación con junio de 2022; este resultado se debió principalmente a la caída de 38,9% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

Exportaciones (EXPO) Junio 2023

**Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Junio (2021-2023)^p**



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 50,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 22,7%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 20,8%, y Otros sectores con 6,3%. En junio de 2023 se exportaron 14,3 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 3,0% frente a junio de 2022.

1.6 TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Con el fin de que los proponentes extranjeros en virtud de las obligaciones adquiridas por el Estado en dichos Acuerdos puedan participar en igualdad de condiciones con los proponentes nacionales en la venta del bien o servicio que se desea adquirir. De igual forma este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los diferentes Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Dichos Acuerdos Comerciales difieren según el País con el cual se suscribe. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación. Dada la complejidad en la interpretación de los diferentes Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo dictado en el decreto 1082 de 2015, ha expedido mediante documento número M-MACPC- 06 el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, dentro del cual se señalan los Acuerdos Comerciales que se encuentran vigentes en la actualidad, las Entidades del orden Nacional, Regional, Departamental y Municipal que están en la obligación de cumplirlos y las diferentes excepciones contenidas en cada uno de ellos.

A continuación, procederemos a listar los acuerdos que en la actualidad se encuentran vigentes según el Manual expedido:

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial ^a	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico ^a	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC ^c	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ^d	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ^e	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. El presente anexo contiene (i) la lista de las Entidades Estatales obligadas por cada Acuerdo Comercial; para las cuales el valor del Proceso de Contratación a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable es diferente; y (iii) la tabla de los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación, para las Entidades Estatales y las Entidades Estatales especiales, y las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel nacional.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

México	Organismos autónomos: Corporación Autónoma Regional de Rionegro, Nare, -CORNARE-; Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER-; Corporación Autónoma Regional de Tumaco y Colonización del Río Mira; Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-; Corporación Autónoma Regional del César -CORPOCESAR-; Corporación Autónoma Regional del Quindío -CRQ-; Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA-; Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-; Corporación Autónoma Regional de la Guajira -CORPOGUAJIRA-; Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez -CAR-; Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge -CVS-; Corporación Autónoma Regional de Desarrollo de Caldas -CORPOCALDAS-; Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Chocó -CODECHOCO-; Corporación para la Reconstrucción y Desarrollo del Departamento del Cauca -CRC-; Corporación Regional de Desarrollo de Urabá -CORPOURABA-; Corporación Regional de los Valles del Río Zulia; Corporación Autónoma Regional del Magdalena y de la Sierra Nevada de Santa Martha -CORPAMAG-; Corporación Autónoma Regional del Putumayo -CAP-; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño -CORPONARIÑO-.
--------	---



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 21 de 51

Triángulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los USD \$250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.

Según se dispone en el manual las **Corporaciones Autónomas Regionales** están obligadas por los Acuerdos Comerciales con México, El Salvador, Guatemala.

VALORES:

- Los Acuerdos Comerciales con **México** son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 84.918 USD; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 11.039.387 USD.
- El Acuerdo Comercial con el **Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)** es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

EXCEPCIONES:

México		1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 46, 49, 59
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59

En caso Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Al analizar cada una de las excepciones encontramos que el presente proceso no se encuentra dentro de estas, por lo cual estará sujeto a los Acuerdos Comerciales con México, Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala).

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN:

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos.

La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea trato nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique trato nacional por reciprocidad.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 23 de 51

En los casos en que exista trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

1.7. SERVICIOS NACIONALES Y/O BIENES NACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO.

La Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"* obliga a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación a incluir un puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos.

Que en este sentido, la regla de origen será sustituida con el fin de encargar a la Entidad Estatal la definición de manera razonable y proporcionada de los bienes colombianos relevantes de acuerdo a la información analizada en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto y la existencia de los mismos en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales**, con el fin de asignar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003, en función del uso de los bienes relevantes en la ejecución del contrato.

Que subsidiariamente, para aquellas casos en las que no existan bienes colombianos relevantes a no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Corpocesar cumpliendo con el procedimiento de búsqueda de los bienes a utilizar en el presente proceso en la plataforma de VUCE Ventanilla única de comercio exterior, procede a buscar los productos mencionados. Se concluye que no existe información de dichos servicios en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales**, por ende se otorgará el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

1.8. ASPECTO TÉCNICO

La descripción de las condiciones técnicas del presente proceso se encuentra establecidas en el ítem 2 del presente estudio previo.

1.8. ASPECTO REGULATORIO



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 24 de 51

Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la actividad del presente proceso; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

Desde la perspectiva legal: el aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. a 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**. Con el fin de dar prevalencia a los principios de transparencia y selección objetiva del contratista, el presente proceso de selección se regirá por las reglas que aplican a la Licitación Pública de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás concordantes.

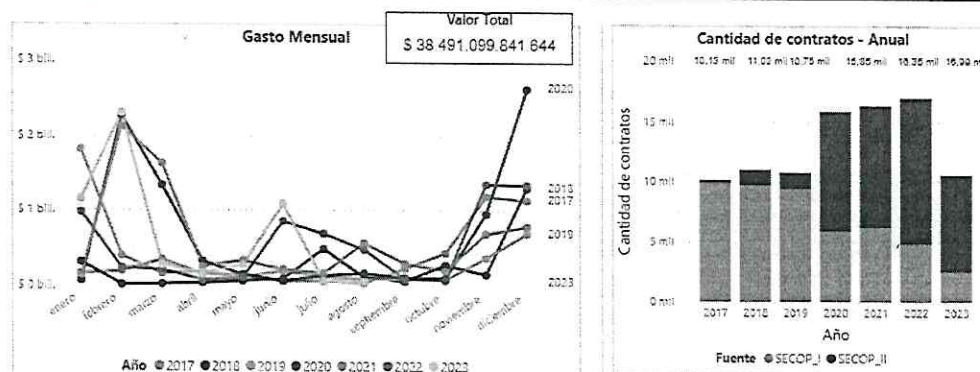
- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 142 de 1994
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- Resolución 330 de 2017, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Resolución 2115 de 2007, expedida por Ministerios de la Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Resolución 082 de 2009, expedida por el Ministerios de la Protección Social

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Corpocesar en aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

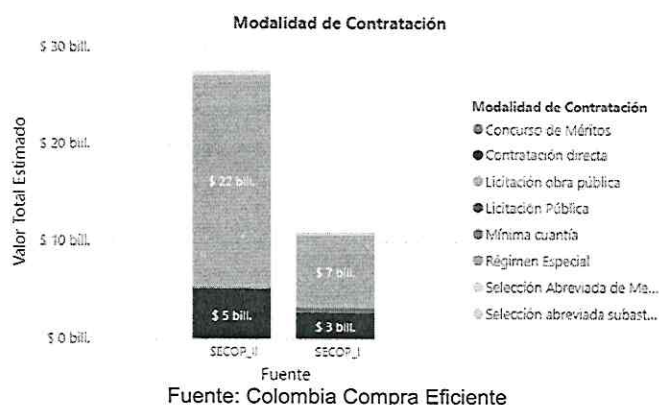
Clasificación UNSPSC	Descripción
93141500	Desarrollo y servicios sociales



Para el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2023 se han celebrado 123,00 mil contratos con proveedores identificados en el segmento “Servicios políticos y asuntos cívicos” clase “Desarrollo y servicios sociales” en Colombia, los cuales 17,35 mil contratos se celebraron en el 2022 y 10,60 mil contratos en lo corrido del año 2023, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2023 ha sido de 38 billones de pesos, de esos 7 billones fueron contratados en el año 2022 y 5 billones en lo corrido del año 2023.

Valor Contratación \$ 38 bill.	Número de Proveedores 34.78 mil	Número de Contratos 91,67 mil
--	---	---

Fuente: Colombia Compra Eficiente



En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en el segmento “Servicios políticos y asuntos cívicos” clase “Desarrollo y servicios sociales” es Régimen especial, con 29 billones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 y 2023, mientras que en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se han celebrado en valor total 564 mil millones de pesos.

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

Corpocesar para el análisis de la oferta, ha estudiado algunos proveedores en el país que pueden ofrecer el servicio de (I5621 - Catering para eventos) (N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales). A continuación, se presenta un listado de las empresas que las cuales se encuentran ubicadas en diferentes zonas del país.

EMPRESA	ACTIVIDAD	CIUDAD	LOGO
SAGO Eventos	Empresa dedicada en apoyo logístico en eventos empresariales, desde congresos, foros y conferencias; hasta lanzamientos y aniversarios de empresas	Calle 48 N° 36-34 Medellín, Colombia	
Evius	Evius empresa dedicada a planificación y organización de eventos virtuales y físicos.	Bogotá, Colombia	
Fusión Logística	Es una empresa que ofrece servicios de apoyo logístico, y activación de marca.	Bogotá, Colombia	
Seis Sigma Logística	Empresa enfocada en logística en producción de eventos, bienestar y desarrollo organizacional.	Bogotá, Colombia	
Plataforma	Plataforma ofrece planeación, organización y apoyo logístico en eventos híbridos, presenciales y virtuales.	Bogotá, Colombia	

Fuente: Elaboración propia

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de la Superintendencia de Sociedades y la base de datos especializada EMIS University, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2022 respecto a las empresas del sector.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 27 de 51

La Tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de empresas dedicadas en: (I5621 - Catering para eventos) (N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales).

Los indicadores presentados son: índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Rentabilidad de activos, Rentabilidad de patrimonio y Razón de cobertura de intereses.

MUESTRA (CORTE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022)							
ITEM	RAZÓN SOCIAL	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		Act cte - Pasivo cte	Act cte / Pasivo cte	Pasivo total / Activo total	Utilidad oper / Gastos de intereses	Utilidad oper / Patrimonio	Utilidad oper / Activo total
1	AZ MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	-\$ 442.965,00	0,48	0,96	-4,71	-1,17	-0,05
2	OPEN LOGISTICA SAS	\$ 2.995.123,00	2,11	0,58	11,88	0,64	0,27
3	Grupo Cometa SAS	\$ 2.703.667,00	2,70	0,55	5,61	0,59	0,26
4	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	\$ 19.208.647,00	1,26	0,29	151,90	0,04	0,03
5	FIERA S.A.S.	\$ 2.421.697,00	1,79	0,54	19,50	0,30	0,14
6	SHOCK PRODUCCIONES SAS	\$ 8.276.154,00	2,97	0,33	INDEF.	0,15	0,10
7	ALCUBO PRODUCCIONES SAS	\$ 5.682.720,00	2,13	0,53	8,36	0,52	0,25
8	LA CAPILLA DE YERBABUENA SAS	\$ 545.489,00	4,10	1,51	2,85	-0,01	0,01
9	10 MUSIC COLOMBIA SAS	\$ 1.011.342,00	1,37	0,75	4,05	1,11	0,27
10	Martinez Pineda Casa Martinez sociedad por acciones simplificada	\$ 247.382,00	2,00	0,61	INDEF.	0,31	0,12
11	DRAGONFLY CO S.A.S	-\$ 112.019,00	0,30	3,32	INDEF.	0,24	-0,55
12	SEÑORA DE LA PAZ SAS	-\$ 66.495,00	0,39	0,00	INDEF.	-0,13	-0,13



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 28 de 51

13	SOTAVENTO GROUP SAS	\$ 17.320.933,00	16,05	0,16	55,07	0,25	0,21
14	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	\$ 3.908.147,00	4,57	0,27	INDEF.	0,16	0,12
15	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	\$ 2.669.191,00	1,57	0,55	1,88	0,10	0,04
16	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	\$ 46.055,00	1,06	0,23	-49,27	-0,03	-0,03
17	PENTOLA INVERSIONES SAS	\$ 393.545,00	2,19	0,39	9,04	0,71	0,43
18	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	-\$ 364.270,00	0,66	0,67	1,99	0,41	0,13
19	PIDAMOSMARKETING TOTAL SAS	\$ 4.037.753,00	1,77	0,49	INDEF.	0,04	0,02
20	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	\$ 867.242,00	6,09	0,08	51,20	0,36	0,33
21	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	-\$ 133.391,00	0,82	1,08	INDEF.	-0,08	0,01
22	PENTOLA INVERSIONES SAS	\$ 393.545,00	2,19	0,39	9,04	0,71	0,43
23	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	-\$ 364.270,00	0,66	0,67	1,99	0,41	0,13
24	PIDAMOSMARKETING TOTAL SAS	\$ 4.037.753,00	1,77	0,49	INDEF.	0,04	0,02
25	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	\$ 867.242,00	6,09	0,08	51,20	0,36	0,33
26	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	-\$ 133.391,00	0,82	1,08	INDEF.	-0,08	0,01
27	SOLUGISTIK SAS	\$ 6.995.628,00	2,77	0,55	2,76	0,30	0,14
28	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	\$ 6.166.190,00	13,53	0,25	6,57	0,14	0,11
29	OPEN GROUP BTL SAS	\$ 5.248.381,00	2,95	0,52	10,75	0,07	0,04
30	BEE GROUP SAS	\$ 1.058.359,00	2,94	1,22	1,12	-0,23	0,05
31	DU BRANDS SAS	\$ 21.351.629,00	2,02	0,65	39,30	0,83	0,29



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

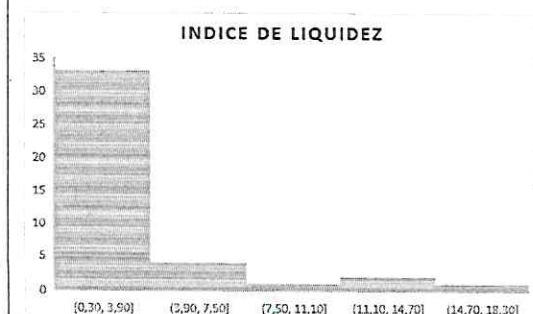
Página 29 de 51

32	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	\$ 3.165.847,00	1,63	0,71	2,59	0,46	0,13
33	SPHERA PRODUCCIONES S.A	\$ 4.515.329,00	2,13	0,46	875,97	0,47	0,25
34	SOGA DE COLOMBIA SAS	\$ 1.599.518,00	1,58	0,58	1,71	0,87	0,37
35	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	\$ 16.793.478,00	3,84	0,49	2,55	0,19	0,10
36	4E S.A.S.	\$ 2.104.710,00	1,12	0,76	2,24	0,34	0,08
37	COLLECT CENTER SAS	\$ 3.387.735,00	1,47	0,54	11,45	0,51	0,23
38	BANCA DE PROYECTOS SAS	\$ 929.448,00	2,04	0,36	6,81	0,47	0,30
39	IMAGROUP COLOMBIA SAS	\$ 20.866.552,00	8,43	0,39	INDEF.	0,50	0,31
40	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	\$ 1.811.297,00	2,92	0,04	18,65	0,01	0,01
41	QUINTA GENERACION SAS	\$ 9.827.837,00	12,46	0,44	5,27	0,21	0,12
PROMEDIO			3,16	0,60	42,56	0,27	0,13

Fuente: Elaboración propia

La entidad utiliza por medio de histograma una representación grafica del comportamiento de los datos reunidos en forma de barras. El eje horizontal representa los resultados obtenidos de indicadores de menor a mayor valor y el eje vertical representa la frecuencia con que encontramos este valor en el conjunto de datos. La frecuencia se representa con la altura de cada barra.

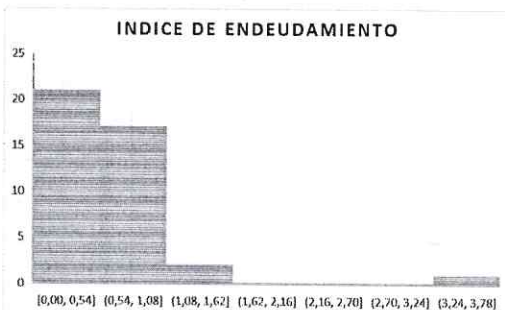
• **Indice de Liquidez:**



Histograma del nivel de liquidez de las empresas identificadas en el sector.

Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,30 a 3,90 en relación al indicador de liquidez de la muestra tomada.

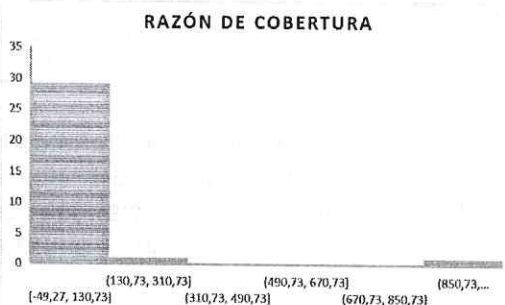
- **Indice de Endeudamiento:**



Histograma del nivel de endeudamiento de las empresas identificadas en el sector.

Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,00 a 0,54 en relación al indicador de endeudamiento de la muestra tomada.

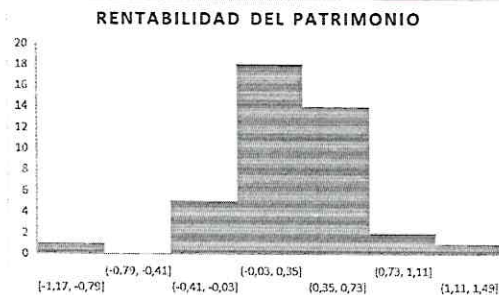
- **Indicador de Razon de Cobertura:**



Histograma del nivel de razon de cobertura de las empresas identificadas en el sector.

Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de -49,00 a 130,73 en relación al indicador de razon de cobertura de la muestra tomada.

- **Indicador de Rentabilidad del Patrimonio**



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de -0,03 a 0,35 en relación al indicador de rentabilidad del patrimonio de la muestra tomada.

- **Indicador de Rentabilidad del Activo:**



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de -0,01 a 0,17 en relación al indicador de rentabilidad del activo de la muestra tomada.

Es importante mencionar que Colombia Compra Eficiente menciona: “*La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.*” Corpocesar tuvo la precaución de no excluir en la muestra tomada posibles oferentes que, aunque, para un indicador específico tengan un mal desempeño que el promedio de su sector, también participen en la muestra porque es relevante e importante su desempeño.

Para entender el comportamiento del conjunto de datos se utiliza la medida de tendencia central, ya que proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución. Para calcular el **promedio o medio aritmética**, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta es la medida de tendencia central más utilizada para análisis de datos, las medidas de tendencia central sirven para comparar, así como para interpretar los resultados obtenido con relación a los distintos valores observados. La entidad decide utilizar esta medida aritmética por ser un valor un comprendido entre el valor máximo y el valor mínimo de una representación de datos, es decir,



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 32 de 51

entre los extremos de la distribución, asegurando una participación amplia para la participación de oferentes.

A continuación, se determinan los indicadores de capacidad financiera, organizacional e indicadores adicionales de capacidad financiera, teniendo en cuenta el objeto, cuantía y condiciones del proceso, teniendo en cuenta la información financiera obtenida en SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y EMIS University.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determine la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	<p>Corpocesar necesita una empresa con la capacidad de cumplir con las obligaciones obtenidas en el contrato en corto plazo, y si dispone con los recursos financieros suficientes para operar. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Liquidez para el presente proceso será:</p> <ul style="list-style-type: none">Mayor o Igual a 3,50
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total, el cual determine el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	<p>Para Corpocesar es de vital importancia que la empresa a contratar tenga un elevado grado de independencia frente a sus acreedores, asegurando su grado de endeudamiento que soporta su empresa y el nivel de riesgo que representa recibir capital de terceros. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Endeudamiento para el presente proceso será:</p> <ul style="list-style-type: none">Menor o Igual a 0,50
		El objetivo de Corpocesar es optar por una empresa que tenga la capacidad



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 33 de 51

Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	<p>de cumplir con las obligaciones financieras permitiendo observar cuántas veces los beneficios antes de intereses e impuestos son superiores a los gastos de intereses, o cuántas veces pueden reducirse los beneficios antes de llegar al límite de los gastos de intereses. <i>Análisis del Resultado:</i> Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOPE) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mayor o Igual a 5,00
--	---	--

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	<p>Para la entidad es importante analizar la capacidad de generar utilidad de la posible empresa a contratar. El objetivo es observar si dicha empresa es rentable en relación con la inversión. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOPE) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mayor o Igual a 0,06
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este	<p>Para la entidad es importante analizar la capacidad de generar ganancias de la posible empresa a contratar. La finalidad es observar si dicha empresa es rentable en relación con los activos que posee independiente si es financiado, o por inversión. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente;</p>



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 34 de 51

indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será:

- Mayor o Igual a 0,04

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCION

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, requiere asegurarse, verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estados financieros adelantados por Superintendencia de Sociedades, tal como se indicó a detalle, Corpocesar requerirá los siguientes indicadores financieros.

Nota: En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero y su resultado sea indeterminado, se calificará como "cumple".

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez $\geq 3,50$
	Endeudamiento $\leq 0,50$
	Razón de cobertura de intereses $\geq 5,00$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio $\geq 0,06$
	Rentabilidad del activo $\geq 0,04$
INDICADORES ADICIONALES CAPACIDAD FINANCIERA	Capital de trabajo $\geq 30\%$ P.O
	Patrimonio $\geq 30\%$ P.O

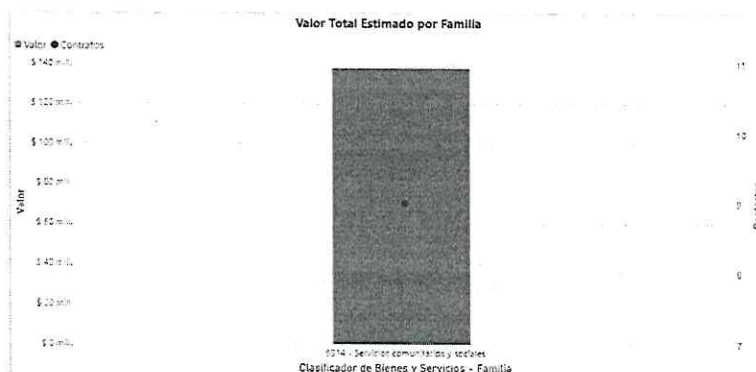
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para efectos de este estudio se tienen en cuenta los diferentes antecedentes de la Contratación. En la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se

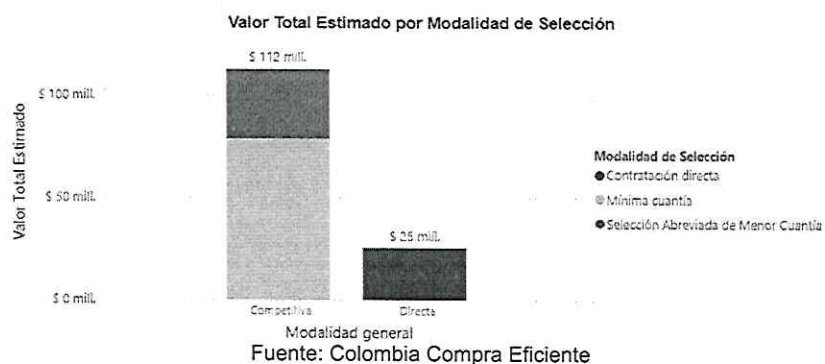
realizó la búsqueda de la herramienta de análisis de la demanda en la Corporación Autónoma Regional del Cesar.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141500	Desarrollo y servicios sociales



Para el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2023 Corpocesar ha celebrado 9 contratos en el segmento “Servicios políticos y asuntos cívicos” clase “Desarrollo y servicios sociales”, con un valor estimado de \$138 millones de pesos.



En Corpocesar la mayor modalidad de contratación competitiva utilizada en el segmento “Servicios políticos y asuntos cívicos” clase “Desarrollo y servicios sociales”, es la modalidad de mínima cuantía, con 78 millones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 y 2023.



El proveedor JP Soluciones Colombia S.A.S ha sido la empresa con el valor más representativo en contrato en el segmento "Servicios políticos y asuntos cívicos" en Corpocesar con valor de 34 millones de pesos.

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la Corporación Autónoma Regional del Cesar, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

GASTO HISTORICO CORPOCESAR						
MODALIDAD	OBJETO	Nº DE CONTRATO	AÑO	VALOR	PROVEEDOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Licitación Pública	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS (TALLERES Y CAPACITACIONES) Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCATIVA, CON UCIONALES, GREMIOS Y COMUNIDADES QUE PROPENDAN POR UNA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, EN LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	19-6-0198-0-2022	2022	\$ 380.349.994	FUNDACIÓN CAPACITAR	4 meses



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 37 de 51

Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTACION DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACCIONES AMBIENTALES QUE PERMITA EN LA POBLACIÓN EDUCATIVA Y NO EDUCATIVA, LA GENERACIÓN DE UNA CULTURA DEL AGUA Y MANEJO RESIDUOS SOLIDOS, FORTALECIENDOSE LA CONCIENCIA AMBIENTAL, CAMBIOS ACTITUD Y APTITUD EN LAS PRACTICAS TRADICIONALES, QUE TIENEN ESTRECHA RELACIÓN CON LA DEGRADACIÓN DE LOS ELEMENTOS AMBIENTALES Y PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA EN LOS CENTROS POBLADOS DE LOS MUNICIPIOS DE BECERRIL, EL PASO Y LA JAGUA DE IBIRICO, ÁREAS DE INFLUENCIA DE LOS RIOS CALENTURITAS-MARACAS-TUCUY Y SORORIA.	19-6-0178-0-2019	2019	\$ 199.989.834	CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN	4 meses
--------------------------------------	--	------------------	------	----------------	------------------------------------	---------

3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

	ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	FDLAN SAMC 020-2022 (S1310) (Manifestación de Interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LAS ACCIONES DE CUIDADO Y PROTECCION PARA MADRES GESTANTES, NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO (Manifestación de Interés (Menor Cuantía))	Presentación de oferta	21/12/2022 7:01 PM (UTC -5 horas)	22/12/2022 9:00 AM (UTC -5 horas)	43.003.423 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	SAMC-025-2022 (Manifestación de Interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y FORNATIVOS QUE PERMITA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTRATEGICAS Y DE FORMACION DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	Presentación de oferta	25/10/2022 8:38 PM (UTC -5 horas)	26/10/2022 4:00 PM (UTC -5 horas)	199.300.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

ANEXOS:

Para tener objetividad en definir los indicadores financieros, la entidad opta por analizar los indicadores obtenidos en otros procesos similares a nivel nacional por entidades estatales. A continuación, se presenta los indicadores financieros obtenidos de procesos con requerimientos parecidos al presente proceso.

 INDICADORES FINANCIEROS PROCESOS SIMILARES POR OTRAS ENTIDADES					
MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD	AÑO	VALOR	INDICADORES EXIGIDOS
Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTAR SERVICIOS DE ALQUILER LOGÍSTICO DE SONIDO, PANTALLAS, LUCES, SILLAS, CARPAS, MESAS, TARIMAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS; PARA EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A EFECTUAR POR LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO "TU Y YO SOMOS QUINDÍO 2020 - 2023", Y/O DEMÁS ACTIVIDADES QUE PROGRAME LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SU ACTIVIDAD MISIONAL	GOBERNACIÓN DEL QUINDIO	2023	\$ 140.000.000	<ul style="list-style-type: none"> • Liquidez: 1,60 • Endeudamiento: 0,55 • Razón de Cober: 3,06 • Rent. Patrimonio: 0,12 • Rent. Activo: 0,05
Selección Abreviada de Menor Cuantía	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO	ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	2023	\$ 444.544.000	<ul style="list-style-type: none"> • Liquidez: 5,00 • Endeudamiento: 0,50 • Razón de Cober: 8,00



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 39 de 51

	INSTITUCIONAL, DESPACHO MUNICIPAL, SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO, SECRETARIA DE CULTURA, SECRETARIA DE VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS Y LA OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GENERO				<ul style="list-style-type: none"> Rent. Patrimonio: 0,54 Rent. Activo: 0,54 	
Selección Abreviada de Menor Cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LOGISTICA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y SOCIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBLIGACIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE GUADALAJARA DE BUGA	ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	2023	\$ 90.000.000	<ul style="list-style-type: none"> Liquidez: 3,00 Endeudamiento: 0,40 Razón de Cober: 5,00 Rent. Patrimonio: 0,40 Rent. Activo: 0,30 	

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). <http://www.dane.gov.co/>.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.
- Superintendencia Financiera de Colombia. <https://www.superfinanciera.gov.co/>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) <https://www.dnp.gov.co/>
- Cámara de Comercio de Valledupar <https://ccvalledupar.org.co/>

B. ESTUDIO DEL MERCADO – VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 40 de 51

La variación de los presupuestos de las vigencias anteriores obedece a la naturaleza de los de los tipos de procesos adelantados para garantizar la logística oportuna y adecuada, por lo tanto; financieramente el valor del contrato está estimado a partir de los valores y registros históricos del consumo de cada año y el estudio de mercado del precio. A continuación, se realiza una descripción de histórica de los diferentes procesos de selección, señalando el año de vigencia presupuestal aplicado.

Para la estimación de los presupuestos se tomaron en cuenta los siguientes aspectos generales. Costos del equipo de trabajo: Se determinó el personal experto, profesional, técnico y de apoyo, identificando el perfil, la experiencia requerida y la dedicación en tiempo estimada por fase para cada uno de los perfiles que hacen parte para la ejecución del convenio. Otros Gastos Directos: Corresponden a papelería, insumos para realizar los eventos virtuales: seminarios, talleres, encuentros grupos de trabajo; diseño y difusión de material divulgativo (Plegables), módulos, generación de informe parcia y edición del informe final. El presupuesto total del contrato incluye además de los costos anteriormente mencionados el valor del IVA correspondiente y todos los demás impuestos a que haya lugar.

El presupuesto para la contratación es la suma de: **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 196.232.890,00) IVA INCLUIDO.**

COSTOS PROYECTO: Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque endógeno y/o cultural, intergeneracional, y consensual para promover el desarrollo ECOsocial en el dpto del Cesar.

ACTIVIDAD: Gestión e Implementación de medidas para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión ambiental.

INDICADOR: Tres (3) procesos de participación ciudadana para la gestión ambiental implementados.

MESAS DE TRABAJO SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON GRUPOS DE VALOR E INTERES DE CORPOCESAR EN LAS SEDES

SUBACTIVIDADES	CANTIDAD MESAS	CANTIDAD PERSONAS	REFRIGERIOS	PAPELERIA	TOTAL
MESA DE TRABAJO SEDE CENTRAL VALLEDUPAR (Margen río Guatapuri)	2	30	\$ 360.000,00	\$ 500.000,00	\$ 860.000,00
MESA DE TRABAJO SEDE CHIMICHAGUA (Manejo RSD)	2	30	\$ 360.000,00	\$ 300.000,00	\$ 660.000,00
MESA DE TRABAJO SEDE AGUACHICA (Bosque El Aguil)	2	30	\$ 360.000,00	\$ 400.000,00	\$ 760.000,00
SUBTOTAL	6	90	\$ 1.080.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 2.280.000,00



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 41 de 51

ACTIVIDAD: Implementación de acciones para incluir el enfoque étnico, de género e intergeneracional en los procesos de educación ambiental.

INDICADOR: Un (1) proceso de educación ambiental con enfoque diferencial realizado.

SUBACTIVIDADES	CANTIDAD	PERSONAS	REFRIGERIOS E HIDRATANTES	INSUMOS	TOTAL
Encuentros saberes ancestrales comunidad indígena Arhuaca Pueblo Bello, articulado con fundación Ecológica de la SNSM FUNDESINS.	2	30	\$ 360.000,00	\$ 500.000,00	\$ 860.000,00
Jornadas Mejoramiento sitios sagrados (residuos solidos, arborización, etc)	3	30	\$ 720.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.720.000,00
SUBTOTAL	5	60	\$ 1.080.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 2.580.000,00

ACTIVIDAD: Creación de escenarios de diálogo entre los ciudadanos las entidades para la prevención de conflictos socioambientales.

INDICADOR: Dos (2) acciones realizadas en el marco de la conmemoración del Bicentenario "200 años de biodiversidad".

INTERVENCIONES CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES

SUBACTIVIDADES	CANTIDAD INTERVENCIONES	CANTIDAD PERSONAS	REFRIGERIOS E HIDRATANTES	INSUMOS GLOBAL	TOTAL
INTERVENCIONES SOCIO AMBIENTALES SEDE CENTRAL VALLEDUPAR (Margen Rio Guatapuri)	2	30	\$ 960.000,00	\$ 1.302.000,00	\$ 2.262.000,00
INTERVENCIONES SOCIO AMBIENTALES SEDE CHIMICHAGUA (Puntos criticos RSD)	2	30	\$ 480.000,00	\$ 500.000,00	\$ 980.000,00
INTERVENCIONES SOCIO AMBIENTALES SEDE AGUACHICA (Bosque El Aguil)	2	30	\$ 480.000,00	\$ 800.000,00	\$ 1.280.000,00
SUBTOTAL	6	90	\$ 1.920.000,00	\$ 2.602.000,00	\$ 4.522.000,00

ACTIVIDAD: Fortalecimiento y apoyo a la participación de los jóvenes de ambiente en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental

INDICADOR: Un (1) Apoyo operativo de la red de jóvenes de ambiente del Cesar.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 42 de 51

SUBACTIVIDAD	CANTIDAD	JOVENES	REFRIGERIOS	INSUMOS	TOTAL
Jornadas educativas practicas aprovechamiento RSD	3	25	\$ 450.000,00	\$ 640.000,00	\$ 1.090.000,00
SUBTOTAL	3	25	\$ 450.000,00	\$ 640.000,00	\$ 1.090.000,00
TOTAL	20	265	\$ 4.530.000,00	\$ 5.942.000,00	\$ 10.472.000,00

ACTIVIDADES	CANTIDAD ESTUDIANTES UPC CIENCIAS NATURALES (semillero de Investigación)	CANTIDAD JORNADAS	REFRIGERIOS/BEBIDAS HIDRATANTES	PAPELERIA/INSUMOS	VALOR TOTAL
Jornadas Educativas	10	10	\$ 1.500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 2.000.000,00
Jornadas ambientales	10	5	\$ 1.500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 2.000.000,00
Elaboración PRAUS	1			\$ 1.100.000,00	\$ 414.000,00
SUBTOTAL		15	\$ 3.000.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 4.414.000,00

ACTIVIDAD: Promoción del desarrollo de la dimensión ambiental en la educación no formal (PROCEDAS, empresas, investigación en tecnologías limpias).

INDICADOR: Veinte (20) Gremios, asociaciones, investigaciones apoyadas a través de los PROCEDAS.

PROCEDA	MUNICIPIO-CORREGIMIENTO	JORNADAS EDUCATIVAS	INSUMOS	BEBIDAS HIDRATANTES	VALOR TOTAL
Alianza para transformación tarulla en artesanias por mujeres ASOPICULTAM y FUNDACION MANATI	Tamalameque	20	\$ 6.200.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 8.000.000,00
Aprovechamiento Residuos Solidos Organicos e Inorganicos Chimichagua APROCOGERZA.	Chimichagua	20	\$ 5.500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00
Aprovechamiento RSD mujeres afrodescendientes ASOPASITO, El Paso.	El Paso	15	\$ 3.000.000,00	\$ 500.000,00	\$ 3.500.000,00
Aprovechamiento Residuos Solidos Organicos e Inorganicos Rivera	Pailitas (Rivera)	20	\$ 3.000.000,00	\$ 500.000,00	\$ 3.500.000,00



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 43 de 51

Aprovechamiento Residuos Solidos Organicos e Inorganicos ASOREDELMCO	El Copey	20	\$ 3.000.000,00	\$ 500.000,00	\$ 3.500.000,00
Aprovechamiento Residuos Solidos Organicos e Inorganicos JAC Alta Montaña	La Paz (Guaimaral- Alta Montaña)	20	\$ 2.500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 3.000.000,00
Aprovechamiento Residuos Solidos Organicos e Inorganicos Recicladoras Los Tupes y Comité Ambiental JAC Los Brasiles.	San Diego (Los Tupes y Los Brasiles)	10	\$ 3.000.000,00	\$ 500.000,00	\$ 3.500.000,00
Aprovechamiento Residuos Solidos Organicos e Inorganicos Pailitas	Pailitas	20	\$ 2.500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 3.000.000,00
Aprovechamiento Residuos Solidos Organicos e Inorganicos Gonzalez	Gonzalez	20	\$ 2.000.000,00	\$ 500.000,00	\$ 2.500.000,00
Aprovechamiento Residuos Solidos Organicos e Inorganicos La Jagua de Ibirico	La Jagua de Ibirico	20	\$ 3.000.000,00	\$ 500.000,00	\$ 3.500.000,00
Aprovechamiento Residuos Solidos Organicos e Inorganicos La Loma- El Hatillo	El Paso (La Loma)	20	\$ 3.000.000,00	\$ 500.000,00	\$ 3.500.000,00
Aprovechamiento Residuos Solidos Organicos e Inorganicos JAC Guaimaral	Curumani (Guaimaral)	20	\$ 1.000.000,00	\$ 500.000,00	\$ 1.500.000,00
Aprovechamiento Residuos Solidos Organicos e Inorganicos	Valledupar (Villa Germania: Las Gallinetas, El Oasis)	20	\$ 3.500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 4.000.000,00
Aprovechamiento Residuos Sólidos Organicos e Inorganicos Chimichagua	Chimichagua (Zapati)	20	\$ 2.500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 3.000.000,00
Vendedores ambulantes fauna silvestre	Valledupar (Mariangola)	20	\$ 2.500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 3.000.000,00



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 44 de 51

Aprovechamiento Residuos Sólidos Organicos e Inorganicos Curumani	Curumani (Los Naranjos-Paraiso Porvenir)	20	\$ 2.000.000,00	\$ 500.000,00	\$ 2.500.000,00
Aprovechamiento Residuos Sólidos Organicos e Inorganicos Pelaya	Pelaya	20	\$ 2.500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 3.000.000,00
Aprovechamiento Residuos Sólidos Organicos e Inorganicos El Hatillo	El Paso (El Hatillo)	20	\$ 2.500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 3.000.000,00
Aprovechamiento Residuos Sólidos Organicos e Inorganicos Bosconia	Bosconia	20	\$ 2.000.000,00	\$ 500.000,00	\$ 2.500.000,00
Aprovechamientos RSD inorganico para artesanias San Alberto	San Alberto	20	\$ 1.500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 2.000.000,00
SUBTOTAL			\$ 56.700.000,00	\$ 11.300.000,00	\$ 68.000.000,00
ACTIVIDAD: Apoyo al diseño, implementación y promoción de planes y acciones de educación ambiental, con enfoque en cambio climático.					
INDICADOR: Cien (100) Proyectos requeridos como apoyo al diseño, implementación y promoción de planes y acciones de educación ambiental, con enfoque en cambio climático.					
ACTIVIDADES	CANTIDAD JORNADAS	CANTIDAD PERSONAS	REFRIGERIOS E HIDRATANTES	INSUMOS Y PAPELERIA	VALOR TOTAL
Jornadas educativas Incorporacion componente cambio climático Proyectos Transversales Instituciones Educativas departamento del Cesar.	20	100	\$ 1.625.000,00	\$ 1.625.000,00	\$ 3.250.000,00
jornadas de mejoramiento ambiental	20	100	\$ 1.625.000,00	\$ 1.625.000,00	\$ 3.250.000,00
SUBTOTAL	40	200	\$ 3.250.000,00	\$ 3.250.000,00	\$ 6.500.000,00
TOTAL					\$ 78.914.000,00
COSTOS PROYECTO: Planeación, gestión e Implementación de acciones para el manejo de conflictos socio ambientales asociados a la productividad económica y/o uso de RN en áreas estratégicas del Cesar.					
ACTIVIDAD: Apoyo a la estructuración, implementación y evaluación de compromisos en negocios verdes con enfoque cultural y/o diferencial (comunidad étnica, y afrodescendiente)					
INDICADOR: Un (1) Negocio verde apoyado con enfoque diferencial.					



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 45 de 51

PROYECTO	MUNICIPIO	JORNADAS APROVECHAMIENTO	INSUMOS	BEBIDAS HIDRATANTES	VALOR TOTAL
Apoyo transformación residuos sólidos domiciliarios orgánicos Mujeres Afro.	Pelaya	50	\$ 8.753.125,00	\$ 809.375,00	\$ 9.562.500,00
Apoyo transformación residuos sólidos domiciliarios orgánicos Mujeres Afro	Aguachica	50	\$ 8.753.125,00	\$ 809.375,00	\$ 9.562.500,00
Apoyo transformación residuos sólidos domiciliarios orgánicos Mujeres Afro	Becerril	50	\$ 8.753.125,00	\$ 809.375,00	\$ 9.562.500,00
Apoyo transformación residuos sólidos domiciliarios orgánicos Mujeres Afro	El Paso	50	\$ 8.753.125,00	\$ 809.375,00	\$ 9.562.500,00
Apoyo transformación residuos sólidos domiciliarios orgánicos Mujeres Afro	La Jagua de Ibirico	50	\$ 8.753.125,00	\$ 809.375,00	\$ 9.562.500,00
Apoyo transformación residuos sólidos domiciliarios orgánicos Mujeres Afro	Chiriguana	50	\$ 8.753.125,00	\$ 809.375,00	\$ 9.562.500,00
Apoyo transformación residuos sólidos domiciliarios orgánicos Mujeres Afro	Agustín Codazzi	50	\$ 8.753.125,00	\$ 809.375,00	\$ 9.562.500,00
Apoyo transformación residuos sólidos domiciliarios orgánicos Mujeres Afro	Chimichagua	50	\$ 8.753.125,00	\$ 809.375,00	\$ 9.562.500,00
TOTAL		400	\$ 70.025.000,00	\$ 6.475.000,00	\$ 76.500.000,00
RESUMEN POR PROYECTOS					



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 46 de 51

NOMBRE PROYECTO	VALOR
Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque endógeno y/o cultural, intergeneracional, y consensual para promover el desarrollo ECO social en el dpto del Cesar.	\$ 10.472.000,00
Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia, en el contexto de la propuesta DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORPOCESAR- 2020: "Por la sustentabilidad de la vida".	\$ 78.914.000,00
Planeación, gestión e Implementación de acciones para el manejo de conflictos socio ambientales asociados a la productividad económica y/o uso de RN en áreas estratégicas del Cesar.	\$ 76.500.000,00
Costos operativos de Coordinación y transporte	\$ 30.346.890,00
TOTAL	\$196.232.890,00

C. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto para la contratación es la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 196.232.890,00) IVA INCLUIDO** y demás tasas y contribuciones. La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

ANTICIPO

CORPOCESAR, pagará de la siguiente manera A) Un primer desembolso correspondiente al 30% de valor del CONTRATO, una vez perfeccionado y legalizado el CONTRATO, suscrita el acta de inicio y previa entrega del plan de trabajo.

ACTAS PARCIALES

A) Mediante actas parciales hasta llegar al 90%. B) Un pago final correspondiente al 10%. una vez se suscriba el acta de recibo final del objeto contractual.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presenta cláusula, contratista, deberá apertura una cuenta bancaria especial para el manejo de los recursos del contrato interadministrativo. Además, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

- **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO:**



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 47 de 51

El contratista deberá presentar para iniciar la ejecución del contrato el plan de inversión del anticipo, el cual será aprobado por el Supervisor previo al correspondiente desembolso que realizará la entidad.

• **JUSTIFICACION DEL ANTICIPO:**

Como quiera que se evidencia en el cuadro de actividades establecidas por Corpocesar, que el contratista requiere para iniciar la ejecución contractual cubrir los gastos relacionados con pagos de personal, logística, transporte, papelería, entre otros, es decir, financiar por los bienes y servicios correspondientes a la prestación a ejecutar, se determina entonces la viabilidad de otorgarlo en el porcentaje anotado, los cuales estarán sujetos a destinación específica, de naturaleza pública y como tal su administración estará sujeto al mismo régimen aplicable a los servidores públicos que administran recursos públicos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
(Numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 12 del
Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

Debido a las características y la necesidad que origina el objeto del contrato, la oferta más favorable para la entidad será que obtenga mayor ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, de la siguiente forma:

FACTORES DE EVALUACIÓN

Los Proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos por la entidad y que obtengan en cada uno de ellos el criterio de HABILITADO, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de los factores de escogencia los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS. Teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	49,5
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25
TOTAL	1000

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de Experiencia del Proponente. En este caso el Pliego de Condiciones definitivo incluirá el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
-------------------------	---------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-01
		VERSIÓN: 7.0
		FECHA: 08/11/2022
		Página 48 de 51

OFERTA ECONÓMICA	49,75
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
TOTAL	1000

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

CORPOCESAR analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual de acuerdo al objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

..MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS.xls

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del contrato, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

No	Riesgo	Posibilidad de ocurrencia.	Impacto	Quien asume el riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	Riesgo de fuerza mayor	5%	Bajo	Contratista y/o Corporación.	La Corporación valorará y determinará la validez de la petición.
2	Que no invierta correctamente el anticipo estipulado.	10%	Leve	Contratista	Que el interventor asuma el seguimiento estricto sobre el trámite a seguir por parte del contratista para que éste pueda llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones.
3	Por impuestos o cambios tributarios sobrevinientes a la suscripción del contrato o impuestos por el Departamento o el Gobierno Nacional.	10%	Bajo	Contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad.
4	Por impuestos o cambios tributarios sobrevinientes a la suscripción del contrato e impuestos por el Departamento.	10%	Bajo	Corporación	LA CORPORACIÓN reestablecerá la ecuación el contrato a su estado inicial.
5	Atrasos en la entrega de informes y verificación del contrato.	20%	Medio	Contratista	
6	Alteración del orden público por problemas bélicos binacionales.	10%	Bajo	Corporación	Poder ejercer acciones en tiempo al momento de preverse la situación.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 49 de 51

7	Fluctuación de la moneda extranjera	10%	Bajo	Contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad.
8	Riesgo de la integridad física de los contratistas causadas por incursiones de fuerza al margen de la Ley.	10%	Bajo	Corporación	Poder ejercer acciones en tiempo al momento de preverse la situación.
9	Imprevistos de nuevos trámites o permisos.	10%	Bajo	Contratista	El contratista, deberá prever estas posibilidades y exigencias y tener planes de contingencias adecuadas.
10	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato.	30%	Medio	Corporación	
11	Ocurrencia de accidentes laborales	10%	Bajo	Contratista	El contratista deberá prever estas posibilidades y exigencias y tener planes de contingencia adecuados.

**7°. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN**

**(Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 12 del
Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)**

De conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública, habida cuenta de los riesgos previamente establecidos y teniendo en cuenta el valor del contrato a celebrarse, la Corporación debe exigir al contratista una garantía única, de las consagradas en el sección 3 del Decreto 1082 de 2015, que contemple los siguientes amparos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón del presente contrato asume El CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE HAYA DE UTILIZAR:** Será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y tres (03) años más.
- c) **CALIDAD DEL SERVICIO,** que cubre los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por su término de duración y cuatro (4) meses más.
- d) **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** Deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del valor recibido como anticipo y su término será equivalente, al de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 50 de 51

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada referente a "Contratar la Prestación de Servicios de Apoyo Logístico con el fin de desarrollar de procesos de educación ambiental y participación ciudadana para la gestión ambiental con actores institucionales, gremios y comunidades que propendan por una gestión ambiental sostenible para el manejo integral de los recursos naturales y del ambiente, en el departamento del cesar, año 2023."

**8.VERIFICACION SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES
(Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015)**

Al analizar los tratados internacionales vigentes se concluye que el presente estará sujeto a los Acuerdos Comerciales del **Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala), CAN.**

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

**FUNCIONARIO QUE EVIDENCIA LA
NECESIDAD**


ISMAEL EMILIO ESCORCIA ATENCIO
Profesional Especializado
Subdirección General Área Gestión ambiental

Nombre Completo	Firma
-----------------	-------



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 7.0

FECHA: 08/11/2022

Página 51 de 51

Proyectó	Ismael Emilio Escorcía Atencio-Profesional Especializado SGAGA- Líder GITGEAIPC	
Revisó	Víctor A. Valera – Profesional de Apoyo SGAAF José Hernández Rojas – Profesional de Apoyo SGAAF	
Aprobó	MARIA CRISTINA ROBAYO-Subdirectora General Área Gestión Ambiental	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

